



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPPA N° 441-479

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CALLE 20" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 9537 DE FECHA 27.12.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

005174 14.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 9537 de fecha 27 de Diciembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del llamado a concurso efectuado en el mes de Diciembre año 2013 y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, entre los cuales se encuentra el grupo "Calle 20" de la comuna de Renca.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 29 de Noviembre de 2013, donde consta nómina de 47 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 07 de Agosto de 2015, señala que el grupo "Calle 20", código 100160, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 25 de Junio de 2015 de la Sra. Angela Escudero García, Representante Legal del Comité de Viviendas Calle 20, mediante la cual solicita la renuncia de 5 beneficiarias titulares y presentan los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CALLE 20" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 9537 DE FECHA 27.12.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Calle 20", código 100160, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Nicole Grettel Yáñez Ríos	[REDACTED]	Nataly Estefany Gallardo Galdames
2.	[REDACTED]	Loreto del Carmen Claveau Fabres	[REDACTED]	Priscila Paz Rodríguez Carreño
3.	[REDACTED]	Elizabeth Magdalena Flores Sánchez	[REDACTED]	Genesis María Avendaño Andrade
4.	[REDACTED]	Gisselle Andrea Seguel Anabalón	[REDACTED]	Carolina Andrea Muñoz Pardo
5.	[REDACTED]	Marcela Claudia Rojas Valenzuela	[REDACTED]	Viviana Loreto Bernachea Yáñez

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO  
REGION METROPOLITANA

TRANSSCRIPCIÓN

- Sra. Angela Escudero García (Representante Legal Comité de Viviendas Calle 20) [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Marcela Cerda López)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CAMPEZ TAPIA  
DIRECTOR DE FE